

**BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 21 DE OCTUBRE**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Doe- nabolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
PESETAS	0/0		0/0		PESETAS	0/0				0/0	
20-10-916	74,85	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...			20-10-916	437,00	Banco de España.....	500		442,00	
20-10-916	74,90	" E, de 25.000 "	74,90		20-10-916	272,00	Compañía Arrend.* de Tabacos..	500	45	272,00	
20-10-916	76,30	" D, de 12.500 "	75,20		20-10-916	205,00	Banco Hipotecario de España..	500	50	205,00	
20-10-916	76,36	" C, de 5.000 "	76,30 y 20		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
20-10-916	76,45	" B, de 2.500 "	76,35		20-10-916	142,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
20-10-916	76,20	" A, de 500 "	76,20, 30 y 25		17-10-916	91,75	Banco Español de Crédito.....	250			
20-10-916	75,00	" H, de 200 "	75,60		19-10-916	240,00	Unión Española de Explosivos..	100			
20-10-916	76,00	" G, de 100 "	75,60		10-10-916	70,75	Sociedad. Gral. Azuc.* España Preferentes.	500		70,60	
20-10-916	75,00	En diferentes series.....	76,25 y 2)		20-10-916	22,75	" " " Ordinarias.....	500		22,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			17-7-916	339,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
20-10-912	82,50	Serie E, de 24.000 pesetas nominales...	82,55		7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
20-10-916	82,50	" E, de 12.000 "	82,50 y 55		13-10-916	97,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
20-10-916	83,30	" D, de 6.000 "	83,25		15-4-916	22,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
20-10-916	83,25	" C, de 4.000 "	83,15		20-10-916	355,00	Mediodía de Madrid.....	500		355 pts. ac.	
20-10-916	83,25	" B, de 2.000 "	83,15		20-10-916	356,30	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		356,50 pts. ac.	
20-10-916	83,25	" A, de 1.000 "	83,15		18-10-916	260,90	Idem Norte de España.....	475		253	
20-10-916	85,00	" H, de 200 "					B.* Español del Rfo de la Plata.				
20-10-916	85,00	" G, de 100 "									
19-10-916	83,20	En diferentes series.....							Interés anual. Por 100.		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			20-10-916	95,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	95,50	
17-10-916	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	89,00		20-10-916	102,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		
14-10-916	89,75	" D, de 12.500 "			16-10-916	79,25	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	4	79,00	
18-10-916	89,00	" C, de 5.000 "			24-8-916	37,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5		
18-10-916	89,00	" B, de 2.500 "			24-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
20-10-916	89,00	" A, de 500 "			10-10-916	102,25	F. C. M. Z. A. Vallanolla a Ariza. Serie A.	500	5	102,00	
20-10-916	89,00	En diferentes series.....			12-10-916	85,00	Idem Id. Id. Id..... B.	500	4 1/2		
19-10-916	89,00				14-9-916	80,75	Idem Id. Id. Id..... C.	500	4		
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905				
16-10-916	97,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...			7-9-916	343 pts.	" " " 1.* serie.	475		330 pts. obl.	
20-10-916	98,00	" E, de 25.000 "			7-9-916	318 pts.	" " " 2.* serie.	475	3	300 pts. obl.	
20-10-916	98,40	" D, de 12.500 "	98,15		7-9-916	299 pts.	" " " 3.* serie.	475	3	295 pts. obl.	
20-10-916	98,40	" C, de 5.000 "	98,25		16-10-916	295 pts.	" " " 4.* serie.	475	3	234 pts. obl.	
20-10-916	98,50	" B, de 2.500 "	98,25		19-10-916	295 pts.	" " " 5.* serie.	500	3	295 pts. obl.	
20-10-916	93,25	" A, de 500 "	99,10, 99,00 y 98,80								
17-10-916	98,90	En diferentes series.....									
		OBIGACIONES DEL TESORO			20-10-916	72,50	Ayuntamiento de Madrid.				
20-10-916	100,55	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			14-10-916	92,75	Obligaciones.....	500		72,50	
19-10-916	100,55	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	100,55		11-10-916	92,75	Idem por resultas.....	500			
20-10-916	101,55	" A, de 500 " al 4,75 por 100.			4-10-916	92,00	Idem para pago de expropiaciones en el Interior.	500			
20-10-916	101,55	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	101,80				Cédulas para Id. de Id. en el ensanche	500			

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	163,800
Idem Id. corriente.....	
Idem Id. próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	12,500
5 por 100 amortizable.....	49,500
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	13,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	24,000
Acciones de las Ferreas.....	25,000
Idem de la F. C. M. Z. A. Vallanolla a Ariza.....	15,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	45,500

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque.....	170,000
Cambio medio.....	84,57
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESPAÑOLAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	20,000
Cambio medio.....	28,466
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid. — Núm. 266

22 Octubre 1916

Anexo Núm. 1. — Pág. 181

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Octubre de 1916.

Las presiones débiles se hallan al Sur de las Baleares, y también se encuentran núcleos de perturbación atmosférica en formación sobre Galicia y en el golfo de Cádiz, apareciendo la zona de altas presiones relativas situadas en el centro de España.

La presión atmosférica es muy igual, no hay salios bruscos, por cuya causa el

viento se calmó, salvo para las costas de Cataluña, por toda la Península.

La temperatura máxima de ayer fué de 29 grados en Sevilla y Málaga, y la mínima de ayer ha sido de cero grados en Soría y Teruel.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se está formando un núcleo de perturbación atmosférica hasta ahora poco importante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 21 de Octubre 1916.

Parque del Retiro (Altitud 357<sup>ms</sup>).

Hora.	Barómetro a las 7 <sup>hs</sup>	Tem- peratura en Gr.	Hum- edad re- lativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0 <sup>h</sup>	702 3	7.9	61	NE.....	0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 18,9
4	701 2	6.0	72	NE.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 5,1
8	701 7	7.3	61	NE.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48,9
12	701 5	16.1	44	S.....	2=Muy flojo...	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,3
16	700 5	18.4	37	SW.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	700 6	12.5	52	SW.....	1=Idem.....	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 161

## OPOSICIONES

### Sección administrativa de Primera enseñanza de Badajoz.

#### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

##### Convocatoria.

En cumplimiento de la orden de la Dirección General, de 23 de Mayo próximo pasado, con sujeción á lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, en relación con el artículo 9.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, se anuncian, para ser provistas por oposición en turno restringido, dos plazas de 1.000 pesetas, del Escalafón general de Maestros, y otras dos del de Maestras.

Los ejercicios se verificarán en esta capital, pudiendo tomar parte en ellos los Maestros y Maestras que ejerzan en propiedad Escuelas Nacionales, se hallen en posesión del título profesional y disfruten sueldo inferior á 1.000 pesetas.

También pueden tomar parte en estas oposiciones Maestros y Maestras que figuren incluidos en el Escalafón general con derechos limitados, al solo efecto de obtener la plenitud de sus derechos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Sección administrativa, dentro del plazo de quince días, á contar del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando una hoja de servicios certificada dentro del expresado plazo.

Para juzgar dichas oposiciones ha nombrado el Ilmo. señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, los Tribunales siguientes:

#### PARA MAESTROS

##### Presidente.

D. Antonio Miguel Pérez Pérez, Inspector de Primera enseñanza de la provincia.

#### Vocales.

D. Enrique Justo Domínguez, Maestro Regente de la Escuela práctica, y D. Francisco Arias Rodríguez, Maestro de esta capital.

#### PARA MAESTRAS

##### Presidente.

D.ª Angeles Morán y Márquez, Directora de la Escuela Normal de esta capital.

#### Vocales.

D.ª Obdulia de la Cerda y D. Lorenzo Gordón Gómez, Maestros de esta capital. Badajoz, 13 de Octubre de 1916.—El Jefe de la Sección. P-5622

### Sección administrativa de Primera enseñanza de Córdoba.

En cumplimiento de lo prevenido por el Ilmo. señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, en su orden de 7 del actual, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y el 9.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, se anuncian para ser provistas por oposición restringida, dos plazas de 1.000 pesetas del Escalafón general de Maestros, y otras dos de igual dotación del Escalafón de Maestras.

Para juzgar los ejercicios han sido designados por el Rectorado los Tribunales siguientes:

#### PARA MAESTROS

##### Presidente.

D. José del Río de la Bandera, Inspector-Jefe de Primera enseñanza.

#### Vocales.

D. Atanasio Fernández Cobo y D. Manuel Serrano González, Maestros de la capital.

#### PARA MAESTRAS

##### Presidente.

D.ª Teodora Hernández Sanjuán, Inspectora de Primera enseñanza.

#### Vocales.

D.ª María del Rosario del Riego del Pozo y D. Antonio Pesquero Mena, Maestros de la capital.

Las oposiciones se celebrarán en esta ciudad, pasados los plazos reglamentarios.

Para poder tomar parte en estos ejercicios es preciso, conforme á lo dispuesto en el apartado 4) del artículo 9.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, que los Maestros posean, cuando menos, el título elemental, y desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por procedimientos reglamentarios.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios, cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria, se dirigirán á esta Sección, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Los Maestros y Maestras que obtengan plaza en virtud de estas oposiciones, deberán continuar con el nuevo sueldo en las Escuelas que sirven en la actualidad.

Córdoba, 20 de Octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

P-5623

### Junta provincial de Primera enseñanza de Murcia.

#### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Rector de este distrito universitario, con fecha 16 del corriente mes, y de conformidad con lo que determinan el artículo 5.º del Real decreto de 19 de Agosto de 1915; el 9.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911; Real

orden de 8 de Marzo de 1915, y orden de la Dirección General del Ramo de 23 de Mayo del año actual, se convoca á oposiciones restringidas para proveer, con sueldo de 1.000 pesetas anuales, ocho plazas del Escalafón general para Maestros y siete para Maestras, cuyos ejercicios se celebrarán en esta capital.

Podrán tomar parte en estas oposiciones:

1.º Los señores Maestros y Maestras Nacionales en propiedad que por lo menos posean el título elemental y disfruten sueldo de 625 pesetas con cargo al presupuesto del Estado.

2.º Los señores Maestros y Maestras de Escuelas Nacionales á cargo de dicho presupuesto, que figuren en cualquiera de las categorías del Escalafón general con nota de derechos limitados al solo efecto de adquirir la plenitud de sus derechos, si aprueban los ejercicios.

El plazo para solicitar en estas oposiciones será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, certificada dentro del plazo de la convocatoria, se dirigirán y remitirán á la Presidencia de esta Junta provincial de Primera enseñanza.

Por el Ilmo. señor Rector han sido nombrados los siguientes tribunales para juzgar las referidas oposiciones:

#### PARA MAESTRAS

##### Presidenta.

D.ª Laura Argelich, Profesora de la Escuela Normal de Murcia.

##### Vocales.

D.ª Purificación Amorós, Maestra de la Adobrada de párvulos de Santa María de esta capital.

D. Antonio Monzón Agustín, Maestro de Laniel.

#### SUPLENTES

##### Presidente.

D.ª Aurelia Monllor, Profesora de la Escuela Normal de esta provincia.

##### Vocales.

D.ª Concepción de León Díaz, Maestra de Escuela unitaria de Murcia.

D. Amós Bravo, Maestro de Alcantarilla.

#### PARA MAESTROS

##### Presidente.

D. Ezequiel Cazaña Ruiz, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de esta provincia.

##### Vocales.

D. José Belda Baño, Maestro de Escuela unitaria de esta capital.

D. Javier Paulino Torres, Maestro de Sección de la graduada, aneja á la Normal de Murcia.

#### SUPLENTES

##### Presidente.

D. Ernesto Valdés Bosque, Inspector Interino de Zona de esta provincia.

##### Vocales.

D. Eduardo Martínez Gracia, Maestro de Sección de la graduada, aneja á la Normal.

D. José María Martínez Costa, Maestro de Escuela unitaria de Murcia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á los efectos oportunos.

Murcia, 19 de Octubre de 1916.—El Gobernador-Presidente, Manuel Baamonde.  
P—5646

#### Escuela Normal de Maestros de Zamora.

Tribunal de oposiciones para proveer en turno restringido tres sueldos de 1.000 pesetas en Escuelas Nacionales de niñas.

Las señoras aspirantes que figuren admitidas á estas oposiciones se servirán concurrir el día 23 de Octubre actual, á las tres de la tarde, en el aula número 1 de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Zamora, 5 de Octubre de 1916.—La Presidenta, María G. Almendral.  
P—5665

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Dirección General de Prisiones.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 19 del corriente mes de Octubre, para verificar una segunda subasta con objeto de contratar por dos años el suministro de viveres para los reclusos en la Prisión Central de S. toña, Colonia Penitenciaria del Dueso y sus respectivas enfermerías, se anuncia al público, que desde los doce de la mañana, del día 23 de dicho mes de Octubre, hasta la misma hora del 11 de Noviembre próximo, pueden los que quieran presentar proposiciones para tomar parte en la subasta, hacerlo en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las Prisiones que radican en capital de provincia, y en las de las dos Prisiones á que afecta el servicio, así como también en el Negociado de Suministros de esta Dirección General, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 16 del expresado mes de Noviembre, á las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición publicados en la GACETA DE MADRID del día 23 de Mayo de este año, número 144, con la sola variación del párrafo segundo de la condición 3.ª de las generales de dicho pliego, que se entenderá redactado en la forma siguiente:

«El anuncio para la celebración de esta segunda subasta se publicará, por lo menos, con veinte días de anticipación en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia y Boletín Oficial de la provincia de Santander. Durante las horas expresadas en dicho anuncio, se admitirán proposiciones en la Dirección General de Prisiones, en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las Prisiones que radican en capital de provincia y en las de las dos Prisiones en que ha de efectuarse el servicio.»

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que las citadas Prisiones tienen aproximadamente, 503 plazas la primera, y 575 la segunda, en junio 1918, y que el suministro deberá dar principio á los quince días de firmarse la correspondiente escritura de contrato.

Madrid, 19 de Octubre de 1916.—El Director general, Isidoro Rodríguez.  
S—410

#### Artillería.—Parque Regional de Barcelona.

Debiendo procederse por este Establecimiento á la venta por gestión directa de:

1.776 kilogramos de hierro Siemens, en 48 ejes de carro.

Se anuncia para que cuantos deseen adquirirlo, se dirijan á la oficina del Detall de este parque con escrito en que consignen el precio, que abonarán por kilogramo; bien entendido, que no se admiten proposiciones inferiores á 1,40 pesetas tonelada (13 céntimos kilogramo).

Barcelona, 18 de Octubre de 1916.—El Coronel-Director.  
S—718

#### Comandancia de Ingenieros de Gijón.

El Comandante de Ingenieros, Jefe de la Comandancia de Gijón,

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación del suministro de los materiales que se necesitan durante un año y tres meses más, prorrogable el contrato por un año, para las obras que por Administración hayan de ejecutarse por esta Comandancia en las Plazas de Gijón y Oviedo, detallándose á continuación la clase de materiales, la cantidad de consumo probable y el precio límite de cada uno, por el presente se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, á las once en punto, en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, sita en la casa número 52, piso segundo izquierda de la calle de San Bernardo, ante el Tribunal de subasta correspondiente, con sujeción al Reglamento de Contratación vigente, ley de Protección á la industria nacional, de Contabilidad de la Hacienda pública, y demás disposiciones complementarias que rijan sobre el particular; pliego de condiciones legales de derecho y administrativas y técnico-facultativas que se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Comandancia de Ingenieros, todos los días no feriados, desde las nueve hasta las trece horas, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, hasta el día en que se celebre la subasta, y sólo se admitirá la producción extranjera para los materiales indicados en los pliegos de condiciones; teniendo el postor la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, y, caso de resultar dos proposiciones iguales, se procederá según el artículo 12 de las condiciones legales.

Para tomar parte en la subasta será circunstancia precisa que el proponente justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias la cantidad en metálico de 1.101 pesetas 90 céntimos, equivalente al 5 por 100 del precio límite fijado.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en pliego cerrado al Tribunal de subasta, á la hora fijada para la celebración de ésta.

**PRECIOS LÍMITES**

CANTIDAD de consumo probable.	UNIDAD	CLASE DE MATERIAL	PRECIO	
			Pesetas.	Pesetas.
<b>Lote 1.º—Piedras.</b>				
50	Metro cuadrado.	Losa de piedra caliza dura de 15 á 20 centímetros de espesor, paramentada por una cara y cuatro juntas, propia para aceras y solados, á	7,00	350,00
25	Metro cúbico.	Piedra caliza para mampostear, en piezas mayores de 0,200 metros cúbicos, llamadas sillarejos, propia para mampostería concertada, á	9,00	225,00
100	Idem.	Idem id. para mampostería ordinaria, á	5,50	550,00
25	Idem.	Idem dura, partida en piezas de 8 á 10 centímetros, para afirmado de caminos, á	5,50	137,50
50	Idem	Idem id. id. en piezas de 4 á 7 centímetros para idem, á	5,75	287,50
100	Idem.	Idem id. id. en piezas de 3 á 5 idem para hormigones, á	6,00	600,00
TOTAL.....				2.150,00
<b>Lote 2.º—Materiales de arcillas cocidas.</b>				
50	Millar.	Ladrillos de 25 X 13 X 2,5 centímetros, á	50,00	1.000,00
10	Idem.	Idem prensados de primera clase, á	90,00	900,00
6	Idem.	Idem huecos, llamados rasillas, á	45,00	270,00
6	Idem.	Tejas árabes ó lomudas, á	75,00	450,00
10	Idem.	Idem planas, tipo Borgoña ó Marsella, á	160,00	1.600,00
TOTAL.....				4.220,00
<b>Lote 3.º—Materiales para formar morteros y argamuzas.</b>				
100	Quintal métrico.	Cal común cocida con hulla ó cok, á	2,50	250,00
10	Idem.	Idem id. id. con leña, propia para blanqueos, á	3,00	30,00
200	Idem.	Cemento de fraguado rápido, llamado cal hidráulica de Zumaya, á	3,50	700,00
50	Idem.	Idem id. lento, marca <i>El Cangrejo</i> , á	7,00	350,00
150	Idem.	Idem id. id., id. <i>Tudela Veguín</i> , á	7,00	1.050,00
50	Idem.	Idem id. id., id. <i>Cruppier</i> , á	8,00	400,00
100	Idem.	Yeso pardo, á	2,50	250,00
100	Metro cúbico.	Arena de grano fino para morteros, á	5,00	500,00
50	Idem.	Idem de grano mediano para idem, á	7,00	350,00
100	Idem.	Idem de idem grueso para hormigones, á	6,00	600,00
TOTAL.....				4.480,00
<b>Lote 4.º—Hierros y aceros.</b>				
700	Kilogramo.	Hierro forjado en cabillas de 2 á 7 milímetros, á	0,50	350,00
150	Idem.	Idem id. en flejes de 30 á 75 milímetros, á	0,60	90,00
100	Idem.	Idem id. en pletinas de 19 á 120 X 3 á 10 milímetros, á	0,50	50,00
750	Idem.	Idem laminado en viguetas doble T de 80 á 320 milímetros de altura, á	0,50	375,00
500	Idem.	Idem fundido en piezas de diferentes dimensiones hasta 50 kilogramos, á	0,55	275,00
TOTAL.....				1.140,00
<b>Lote 5.º—Maderas.</b>				
10	Metro cúbico.	Viguetas de pino rojo del Norte de 15 á 20 centímetros de escuadría, á	160,00	1.600,00
250	Metro lineal.	Tablones de idem id. de 10 X 23 centímetros de idem, á	4,90	1.225,00
400	Idem.	Idem de id. id. de 7,6 X 23 centímetros de id., á	3,65	1.460,00
300	Idem.	Idem de id. id. de 6,3 X 20,5 centímetros de id., á	2,55	765,00
600	Idem.	Tabloncillo de id. id. de 5 X 23 centímetros de id., á	2,43	1.458,00
1.500	Idem.	Tabla de id. id. cepillada y machihembrada, de 3 á 14 centímetros de id., á	0,94	1.410,00
2.000	Idem.	Idem de id. id. id. de 2,3 X 14 centímetros de id., á	0,75	1.500,00
40	Docena.	Costeros pino gallego de 17 á 20 centímetros de ancho y 2,50 metros de largo, á	9,50	350,00
50	Fajo.	Barrotillo pino gallego de 100 listones. cada fajo, á	5,00	250,00
TOTAL.....				10.048,00

**RESUMEN**

	Pesetas.
Importa el lote 1.º.....	2.150
Idem el lote 2.º.....	4.220
Idem el lote 3.º.....	4.480
Idem el lote 4.º.....	1.140
Idem el lote 5.º.....	10.048
<b>TOTAL IMPORTE DE LOS CINCO LOTES.....</b>	<b>22.038</b>

**Modelo de proposición.**

D. ..., vecino de ..., según cédula personal que exhibe (ó representante apoderado de D. ..., en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para la contratación de ..., se comprometo, con sujeción á los pliegos de condiciones que en el mismo anuncio se citan, á suministrar ... (tal material ó tales materiales), á ... (tal precio, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Gijón, 17 de Octubre de 1916.—El Ingeniero Comandante, Ricardo Echevarría.  
S—716

**Administración General de las Minas de Azogue de Almadén.**

A las doce de la mañana del día 3 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración general, la segunda licitación pública para contratar el suministro de arena blanca, para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1917, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se harán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores, desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 11.999,70 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 19 de Octubre de 1916.—Francisco Prat.

**Modelo de proposición**

(en papel del timbre undécimo).

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de arena blanca, necesario para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1917, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio determinado en la condición 7.<sup>a</sup> (y en caso de que se haga baja, se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento, del importe de todo lo que por éste le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe. Fecha y firma. (Expresado por letra.)

El presente anuncio ha estado expuesto al público hasta el día de la fecha.

S—575

A las doce de la mañana del día 4 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración general, la segunda licitación pública para contratar el suministro de ceniza vegetal, breña, monte bajo y leña recia para las operaciones de calcinación de minerales de las minas de Almadén, correspondiente al año 1917, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 1.626 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 19 de Octubre de 1916.—Francisco Prat.

**Modelo de proposición**  
(en papel del timbre undécimo).

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de ceniza vegetal, breñas, monte bajo y leña recia, para las operaciones de calcinación de minerales de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1917, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios señalados en la condición 7.<sup>a</sup> (y en caso de que se haga baja, se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe. Fecha y firma. (Expresado por letra.)

El presente anuncio ha estado expuesto al público hasta el día de la fecha.

S—574

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Madrid.**

Se requiere á los Sres. D. Julián Arranz y D. Jesús Márquez, de domicilio ignorado, que han solicitado de la Dirección General de lo Contencioso del Estado exención del impuesto sobre bienes de personas jurídicas, para la sociedad La Caridad Castellana, para que en el improrrogable término de quince días presente en esta Abogacía los documentos que acrediten su personalidad en orden al referido expediente, y el original del Recibimiento por que la misma se rige, á fin de cotejarle con el ejemplar impreso que acompañaron á su instancia, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo fijado pararía á la mencionada entidad el perjuicio que en Derecho hubiera lugar.

Madrid, 17 de Octubre de 1916.—El Abogado Jefe, Pedro Calvo.  
P—5617

Por el presente se hace saber á D. Modesto González Dafons que en el documento número 5.260, de presentación en esta oficina, se hace preciso que presente la relación de bienes y el testimonio particional de la herencia de D. Lorenzo López, en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA, pues de lo contrario se tendrá por no hecha la presentación del documento citado, y se anulará el documento de presentación á los efectos oportunos.

Madrid, 18 de Octubre de 1916.—El Abogado del Estado, Valentín G. Ugalde.  
P—5618

**Administración especial de Rentas Arrendadas.**

Almería.

El señor Delegado de Hacienda ha tenido á bien acordar que el día 30 del mes actual, y á las once de su mañana, tenga lugar la peritación del *laud Isabel*, de la matrícula de Palma de Mallorca, aprehendida con tabaco de contrabando, en aguas de Villaricos el 7 de Noviembre del año de 1912.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados, y puedan asistir al acto en armonía con lo dispuesto por la Real orden de 5 de Marzo del corriente año.

Almería, 16 de Octubre de 1916.—El Administrador especial, Emilio Gómez.  
P—5617

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.**

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de Contribuciones en la segunda zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.<sup>a</sup> Teresa Esteve Beltrán, en término municipal de Almiria de Alfara, por débitos de Contribución territorial urbana, correspondientes á los años 1901 al segundo trimestre de 1916, ambos inclusive, importantes 207 pesetas 74 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Una casa en esta población, que consta de dos pisos, en la calle del Albeitar, número 2, que linda por la derecha, con casa de Feliciano Peláez izquierda, con la de Francisco Cotoit, y por espaldas, con la calle de los Narajos.

En su consecuencia, con la misma fecha, he dictado la siguiente

*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á doña Teresa Esteve Beltrán para que en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de supérflitos á su costa.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Almiria de Alfara, 7 de Octubre de 1916.—El Agente, Rafael López.—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro.  
P—5631

**Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.**

Por el presente se llama y emplaza á D. Antonio Pérez Machado, Agente ejecutivo que fué de la zona de Grazalema de esta provincia, ó á sus herederos directos, si aquél hubiere fallecido, para que en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, se personen en el despacho de esta Delegación, para darles cuenta de la liquidación practicada con carácter definitivo en el expediente administrativo de reintegro que se sigue á dicho funcionario, por el descubierto que le resultó en el desempeño de su cargo, haciéndoles presente que, de no comparecer en el referido término, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo se interesa de todas las Autoridades civiles provinciales y municipales manifiesten á esta Delegación si conocen el paradero del referido D. Antonio Pérez Machado, y en caso de haber fallecido dónde tuvo lugar su muerte y la residencia de sus herederos.

Todo ello á los efectos de lo prevenido en los artículos 85 y siguientes del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911.

Cádiz, 14 de Octubre de 1916.—El Delegado de Hacienda, Fernando Ruiz de Grijalba.  
P—5632

**Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de Balaguer.**

D. José Guardia Mases, Recaudador de Contribuciones de la cuarta zona del partido de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Artesa de Segre por débitos á la Contribución territorial rústica correspondiente al primero y segundo trimestre del año actual 1916, contra Antonio Clúa Morell, Josefa Verdú Oisina y José Clúa Verdú, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha 11 del actual, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Antonio Clúa Morell, Josefa Verdú Oisina y José Clúa Verdú, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 3 de Octubre de 1916, á las nueve de la mañana, en el local de la casa de Sixto Buenrui, de Artesa de Segre, Secretario, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores de ignorado paradero y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la Casa Consistorial de Artesa de Segre, y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los deudores de ignorado paradero, y á fin de que pueda ser notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Artesa de Segre, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Artesa de Segre á 12 de Octubre de 1916.—El Recaudador, José Guardia. P—5618

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Borjas Blancas.

D. Buenaventura Vallespinoza Sisteré, Recaudador de Contribuciones de la zona de Borjas Blancas.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta ciudad por débitos á la Contribución urbana de los años 1914, 1915 y 1916, contra D. Ramón Olivillé Fusté, de ignorado paradero, con fecha de hoy, y en virtud de lo dispuesto en providencia del propio día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Patio ó solar para edificar, situado en la ciudad de Borjas Blancas, calle de la Placeta, número 4, cuya superficie no consta; lindante: por su frente, Mediodía, con la calle; por detrás, Norte, con Juan Companys; por un lado, Poniente, con Antonio Giné, y por el otro lado, Oriente, con el mismo Juan Companys.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del citado D. Ramón Olivillé Fusté, y á fin de que pueda ser notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula

que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta población, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á dicho deudor para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de supérlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación, en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Borjas Blancas, á 30 de Septiembre de 1916.—Buenaventura Vallespinoza. P—5620

### Agencia ejecutiva de la tercera zona de Balaguer.

D. Antonio Pinós Marsell, Recaudador y Agente ejecutivo de la tercera zona de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el pueblo de Portella, por débitos á la Contribución rústica y urbana contra D. Antonio Manonellas Farré, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de ayer, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Antonio Manonellas Farré, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de las fincas pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Noviembre de 1916, á las diez de la mañana, en la Sala de Sesiones de la Casa de la Villa de Portella, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á las fincas en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia á D. Antonio Manonellas Farré, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en el sitio de costumbre del pueblo de Portella, y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Antonio Manonellas Farré, y á fin de que pueda ser notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Portella, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Portella á 10 de Octubre de 1916.—El Agente, A. Pinós. P—5570

### Agencia ejecutiva del pueblo de Osa de la Vega.

D. Santos del Val Sánchez, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Osa de la Vega.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Isidoro Serrano Gómez por débitos de Contribución

territorial, he dictado con fecha 15 del actual la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Isidoro Serrano Gómez los descubiertos que constan en este expediente, procédase á la venta en pública subasta de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de esta villa, quince días después de publicada esta providencia en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, á las diez de la mañana, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, anunciándose al público por medio de edictos en la forma que previene el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y consígnese en aquéllos cuantos requisitos exige el artículo 95.»

Lo que se hace público, debiendo advertir, en cumplimiento de lo mandado y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta:

1.º Que los bienes cuya enajenación se intenta son los siguientes:

Una tierra situada en el camino de Santa María, cabe una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, y linda: por el Norte, senda; Sur, Este y Oeste, Teodosia Ruiz; valor para la subasta, 313,3 pesetas.

Otra en el Juncarejo, de haber una hectárea 30 áreas y 14 centiáreas, que linda: por el Norte, Estanislao Molina; Sur, Pedro Fuente; Este, Ruperto Mayano, y Oeste, senda; valor para la subasta, 526,65 pesetas.

Otra en los Cerrillos, cabe una hectárea 66 áreas y 32 centiáreas, linda: por el Norte, Vicente Buendía; Sur, Juan Julián Hernández; Este y Oeste, Vicente Balinchón; valor para la subasta 166,65 pesetas.

Otra en el camino de Fuentelespino, que cabe 96 áreas y 56 centiáreas, y linda: por el Norte, camino; Sur, Julio García; Este, Anastasio Ramírez, y Oeste, Vicente Buendía; valor para la subasta, 203,34 pesetas.

Otra en la Oradada, cabe 64 áreas y 40 centiáreas, y linda: por el Norte, camino de Belmonte; Sur, Cayo Briega; Este, José Ruiz de Lara, y Oeste, llecos; valor para la subasta 100 pesetas.

Otra en el Molino de Arriba, cabe 64 áreas y 80 centiáreas, y linda: Norte, Lucía García; Sur, Pablo Escobar; Este, Enrique García, y Oeste, Felipe León Escobar; valor para la subasta, 150,66 pesetas.

Otra en el Pedernal ó pago de la Carta, cabe 42 áreas y 88 centiáreas, y linda: Norte, San Andrés; Sur, Julio García; Este, camino de Tresjuncos, y Oeste, senda; valor para la subasta, 376,66 pesetas.

Otra en el camino del Molino de Arriba, cabe 13 áreas y 40 centiáreas, y linda: por el Norte, Vicente Bellachón; Sur, dicho camino; Este, la carretera, y Oeste, roseda de la población; valor para la subasta, 89,34 pesetas.

Otra en los Pinganillos que cabe 64 áreas y 40 centiáreas, y linda: por el Norte, llecos de los Blancos; al Sur, lo mismo; Este, Catalino Medrano, y Oeste, Luis Gómez; valor para la subasta, 100 pesetas.

Otra en Cebavientos, que cabe una hectárea 87 áreas y 76 centiáreas, y linda: por el Norte, senda; Sur, Juan Bautista Escobar; Este, llecos, y Oeste, Mannel Montero; valor para la subasta, 466,65 pesetas.

Otra en el Cerro del Arenal, cabe 64 áreas y 40 centiáreas, y linda: por el Norte, Anastasio Ramírez; Sur, Gabriel Lo-



dares; Este, San Andrés, y Oeste, Vicente Belinchón; valor para la subasta, 50 pesetas.

Otra puesta de viña en el bado de San Sebastián, que cabe 69 áreas y 76 centiáreas, y linda: por el Norte, Rigoberto Huéllamo; Sur y Este, Simeón de la Torre, y Oeste, Deogracias Córdova; valor para la subasta, 466,63 pesetas.

Otra también puesta de viña en la Senda Colorada, que cabe 64 áreas y 40 centiáreas, y linda: por el Norte, Sixto Ruiz; Sur, Alonso Martínez; Este, senda, y Oeste, Alonso Martínez; valor para la subasta, 400 pesetas.

Otra también de viña en el camino de Monreal, que cabe 69 áreas y 65 centiáreas, y linda: por el Norte, Constantino Ruiz; Sur, Gregorio Buendía; Este, camino, y Oeste, camino alto Valero; valor para la subasta, 433,34 pesetas.

Otra puesta de viña en el Cano, que cabe 53 áreas y 18 centiáreas, y linda: Norte, Estanislao Molina; Sur, Alejandro García; Este, Gervasio García, y Oeste, Dionisia Torre; valor para la subasta, 313,34 pesetas.

Otra puesta de olivar en la Carada, que cabe una hectárea 32 áreas y 20 centiáreas, y linda: Norte, Manuel Montero; Sur, Pedro Ramírez; Este, Ruperto Moyano, y Oeste, Manuel Montero; valor para la subasta, 733,34 pesetas.

Otra también puesta de olivar en la loma de Pedro León, que cabe tres hectáreas 27 áreas y 36 centiáreas, y linda: por el Norte, Manuel Montero; Sur, lomos; Este, Manuel Montero, y Oeste, lomos; valor para la subasta, 2.034,56 pesetas.

Otra con arbolado en la Vega, que cabe 84 áreas y 40 centiáreas, y linda: por el Norte, Francisco Fuentes; Sur, señora Condesa; Este, río del Nacimiento, y Oeste, río de Tresjuncos; valor para la subasta, 1.320 pesetas.

Las fincas deslindadas radican todas en este término municipal y no tienen carga ni gravamen de ninguna clase.

2.º Que el deudor ó sus causahabientes pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubieren adquirido estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta, y si no hubiera ninguno se suplirán por los medios que establece el artículo 14 de la ley Hipotecaria, sin derecho á exigir otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deben depositar en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de cada una de las fincas.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el valor de la adjudicación.

6.º Que si verificada la subasta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Y siendo el deudor de domicilio desconocido se le notifica por medio del presente edicto á los efectos de Instrucción.

Osa de la Vega, 18 de Septiembre de 1916.—El Agente, Santos del Val.

P—5204

D. Santos del Val Sánchez, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Osa de la Vega.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Juan María

Girón Porras, por débitos de Contribución territorial, he dictado con fecha 15 del actual la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Juan María Girón Porras los descubiertos que constan en este expediente, procédase á la venta en pública subasta de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de esta villa, quince días después de publicada esta providencia en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, á las diez de la mañana; admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, anunciándose al público por medio de edictos en la forma que previene el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el artículo 95.»

Lo que se hace público, debiendo advertir, en cumplimiento de lo mandado y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes cuya enajenación se intenta son los siguientes:

Una tierra situada en el camino de las Navas, que cabe una hectárea 85 áreas y seis centiáreas; linda: Norte, Felipe León Escobar; Sur, camino; Este, Vicente García, y Oeste, Hilario Girón; valor para la subasta, 557,20 pesetas.

Otra en el Colmenarejo, que cabe 71 áreas y 68 centiáreas, y que linda: por el Norte, Pedro Guerra; Sur, camino; Este, Manuel Montero, y Oeste, Victoriano Morales; valor para la subasta, 365,46 pesetas.

Otra en la Paneta, de haber 58 áreas y 96 centiáreas; linda: por el Norte, Gregorio Buendía; Sur, Gumersindo Díaz, y Este y Oeste, Gregorio Buendía; valor para la subasta, 122,26 pesetas.

Otra en el camino de Belmonte, que cabe una hectárea 44 áreas y 88 centiáreas, y linda: por el Norte, Vicente Martínez; Sur, Pío Medrano; Este, carretera, y Oeste, lomos; valor para la subasta, 224,92 pesetas.

Otra en el mismo camino, que cabe una hectárea 93 áreas y 20 centiáreas, y linda: por el Norte, San Andrés; Sur, María de la Torre; Este, Gregorio Buendía, y Oeste, Eusebia Chicote; valor para la subasta, 265,66 pesetas.

Otra en el Juncarejo, de haber 56 áreas y 28 centiáreas, y que linda: por el Norte, Pedro Fuentes; Sur, Eusebia Chicote; Este, Ruperto Moyano, y Oeste, senda; valor para la subasta, 114 pesetas.

Otra en el camino de Villascusa, que cabe 92 áreas y 54 centiáreas: linda: por el Norte, el camino; Sur, Adrián López; Este, Constantino Ruiz, y Oeste, Juan Bautista Escobar; valor para la subasta, 350 pesetas.

Otra en el Cañotar, que cabe una hectárea 12 áreas y 64 centiáreas, y linda: por el Norte, Alejandro García; Sur, Josefa Carrasco; Este, camino, y Oeste, Juan Arenas; valor para la subasta, 373,12 pesetas.

Otra en el paraje denominado Aza de la Villa, de haber dos hectáreas 25 áreas y 36 centiáreas; linda: por el Norte, camino; Sur, Simeón de la Torre; Este, Vicente García, y Oeste, camino; valor para la subasta, 933,52 pesetas.

Otra en el camino de Belmonte, que cabe 53 áreas y 60 centiáreas, y linda: por el Norte, Víctor Chicote; Sur, Sixto Ruiz; Este, camino, y Oeste, Deogracias Córdova; valor para la subasta, 111,06 pesetas.

Otra en el Vallejo de la tía Juliana, que cabe una hectárea 60 áreas y 96 centi-

áreas, y linda: por el Norte, Jorge Arteaga; Sur, Simeón de la Torre; Este, Estanislao Molina, y Oeste, senda; valor para la subasta, 105,06 pesetas.

Otra en el corral de Patricio, que cabe una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, y que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con lomos de los Avernagales; valor para la subasta, 1.174,6 pesetas.

Otra en el Rebadero, de haber una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, y que linda: por el Norte, Vicente Buendía; Sur, Angel Carrasco; Este, Vicente García, y Oeste, Simforoso Castillo; valor para la subasta, 266,66 pesetas.

Otra en el camino de Villamayor, que cabe una hectárea tres áreas y 26 centiáreas, y que linda: por el Norte, camino; Sur, senda; Este, camino, y Oeste, Juan María Girón Porras; valor para la subasta, 211,06 pesetas.

Otra en el corral de la Laureana, de haber dos hectáreas 25 áreas y 36 centiáreas, y que linda: por el Norte, Gregorio Buendía; Sur, Josefa Carrasco; Este, Constantino Ruiz, y Oeste, senda; valor para la subasta, 466,66 pesetas.

Otra en el Calvario, que cabe 57 áreas y 62 centiáreas, y que linda: por el Norte, Simeona García; Sur, Pedro Guerra; Este, Simeona García, y Oeste, Gregorio Buendía; valor para la subasta, 89,20 pesetas.

Otra en el sitio llamado Bacia borrachos, que cabe una hectárea 12 áreas y 64 centiáreas; linda: por el Norte, senda; Sur y Este, Patrocinio Rodríguez, y Oeste, Pedro Antonio Ruiz; valor para la subasta, 350 pesetas.

Una casa situada en la calle del Botillo, y que linda: derecha, José María Maján; izquierda, Petra Cuercas; espalda, callejón del Botillo, y frente, calle del Botillo; valor para la subasta, 666,66 pesetas.

Las fincas deslindadas radican todas en este término municipal y no tienen carga ni gravamen de ninguna clase.

2.º Que el deudor ó sus causahabientes pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubieren adquirido estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta, y si no hubiera ninguno, se suplirán por los medios que establece el artículo 14 de la ley Hipotecaria, sin derecho á exigir otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deben depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de cada una de las fincas.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el valor de la adjudicación.

6.º Que si verificada la subasta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Y siendo el deudor de domicilio desconocido, se le notifica por medio del presente edicto, á los efectos de Instrucción.

Osa de la Vega, 18 de Septiembre de 1916.—El Agente, Santos del Val.

P—5205

#### Agencia ejecutiva de la zona de Puerto de Santa María.

En expediente que se instruye para hacer efectivos débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva á nombre de don

José Ravina Eymar, por cuotas de Contribución rústica y urbana, correspondientes al primer trimestre de 1908 al cuarto de 1911 de rústica, y primero de 1908 al cuarto de 1914 de urbana, y además los recargos y costas devengados, con fecha 25 de Enero del año de 1915, se ha procedido al embargo de los bienes siguientes:

Una suerte de tierra calma, en término de Rota, pago de Pegina, junto al camino, de tres aranzadas y 375 estadales de cabida.

Una suerte, también en dicho término, pago de las Asomadas ó Lagunetas, de cabida de tres aranzadas y un octavo.

Otra suerte, también en dicho término, pago de las Cortázar, de cabida de cuatro aranzadas.

Otra suerte, en igual término, pago de la Calerilla, de cabida de ocho aranzadas y tres cuartas.

Otra, también en igual término, pago de la Mezquita, dividida en dos suertes, una de seis aranzadas y un octavo y la otra de cinco aranzadas.

Otra en el pago de Regodón ó Galgo, de una aranzada, en el mismo término de Rota.

Otra en dicho término, pago de Getón ó Pimienta, de cabida de dos aranzadas y tres cuartas; y

Una cuarta parte indivisa de una accesoria situada en dicha villa, calle del Progreso, número 9, y casa enclavada en la Hacienda Las Cortázar.

Lo que se notifica á la parte deudora con arreglo al artículo 142 de la Instrucción, por desconocer esta Agencia quién sean todos los herederos ó causahabientes del deudor D. José Ravina Eymar.

Puerto de Santa María, 26 de Septiembre de 1916.—El Agente, Antonio Martín Bejarano. P—5603

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Madrid.**

A virtud de lo actuado en el expediente instruido con motivo del estado ruinoso en que se encuentra el edificio conocido por el Palacio Central de la Exposición de Industrias Madrileñas, sito en el Parque de Madrid, y de conformidad con los informes emitidos respectivamente por los señores Arquitectos y Letrados Consistoriales, en consonancia con las leyes vigentes, y de conformidad asimismo con lo propuesto por la Comisión 3, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 de Septiembre último, ha tenido á bien acordar que se proceda á la inmediata demolición de dicho edificio, para cuyas obras habrán de adoptarse las mayores medidas de seguridad que aconseje y se consideren convenientes en evitación de un accidente.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el próinserto acuerdo, y á decreto de la Alcaldía-Presidencia, se publica este edicto para que sirva de notificación y requerimiento en forma, á los fines y efectos que en el citado expediente se expresan, á las personas ó entidades que estén interesadas.

Madrid, 14 de Octubre de 1916.—El Secretario, F. Ruano. P—5645

**Alcaldía Constitucional**

de Villanueva de la Jara (Cuenca).

Habiendo sido creada la plaza de Oficial de la Secretaría de esta villa, de con-

formidad al Real decreto de 23 de Agosto último, y figurando en el presupuesto del año próximo, con la consignación de 500 pesetas, se anuncia para su provisión por término de treinta días en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para conocimiento de cuantos deseen solicitarla, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no serán atendidas las instancias que se presenten.

Villanueva de la Jara (Cuenca), 18 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Alejandro García. M—5660

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevelja. Balance en 30 de Junio de 1916.**

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	1.500.000,00
Fianza para el arriendo....	500.000,00
Propiedades de la Compañía	555.494,00
Obras extraordinarias.....	832.704,23
Idem ordinarias.....	108.236,74
Material fijo y móvil.....	534.917,17
Mobiliario.....	12.257,41
Diques.....	288.345,00
Fábrica y Eras.....	220.508,10
Cuentas transitorias. Saldos deudores.....	554.534,48
Idem corrientes. Saldos deudores.....	64.452,28
Depósitos en garantía.....	80.000,00
Caja.....	2.093,60
Pérdidas y Ganancias á saber:	
Saldo en 30 de Junio de 1915	267.893,40
Beneficio en el ejercicio 1915 á 1916.....	10.245,73
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.911.120,76</b>

**PASIVO**

Capital.....	3.000.000,00
Cuentas transitorias. Saldo acreedor.....	766.780,03
Idem corrientes. Saldo acreedor.....	2.047.077,38
Acreedores por depósitos en garantía.....	80.000,00
Efectos á pagar.....	17.253,35
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.911.120,76</b>

El Presidente, M. Salas.—El Secretario, José Vaquer.

Certifico que el precedente balance fué aprobado por la Junta general de accionistas en sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1916.—El Secretario, José Vaquer. X—2128

**Banco de España.**

**Badajoz.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.021, de 430.000 pesetas nominales en 88 obligaciones hipotecarias de la Sociedad Hidroeléctrica de Badajoz, expedido por esta sucursal en 3 de Abril de 1916, á favor de D. Mariano Maza Bejarano, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de diez meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín*

de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Badajoz, 17 de Octubre de 1916.—El Secretario, F. Latorre. X—2131

**Sociedad**

**Hispano-Franco-Oriental.**

Se convoca Junta general ordinaria para el día 26 del corriente mes, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Fontanella, 20, con el fin de tratar los asuntos á que hace referencia el artículo 13 de sus Estatutos. A los efectos del artículo 19, el balance estará de manifiesto durante los ocho días precedentes á la Junta, de cuatro á siete tarde, en el domicilio social.

Barcelona, 16 de Octubre de 1916.—El Secretario, Ricardo Fiol. X—2136

**Crédito de la Unión Minera.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Establecimiento, número 2.013, expedido el 25 de Mayo de 1904, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido éste sin reclamación de tercero se expedirá duplicado del referido resguardo, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Bilbao, 9 de Octubre de 1916.—El Secretario, H. de Iruegas. X—2125